



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier

DECRETO 0316 -

(21 ABO. 2026)

**“POR EL CUAL SE TRASLADAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O
APROPIACIONES EN INVERSION PARA LA VIGENCIA 2026”**

El Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 015 del 5 de noviembre de 2025 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2026.

Que mediante Decreto 0589 del 11 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2026, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que el artículo 93 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago (Ordenanza 025 de 2024), establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no afecten en cada sección del Presupuesto el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda y de los gastos de inversión aprobados por la Asamblea Departamental se harán por acto administrativo.

Que según la sentencia C-772 de 1998 de la Corte Constitucional: “Ese tipo de traslados internos, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, el cual como se dijo es el que contiene el presupuesto de cada entidad (sección), no modifican o alteran el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de la respectiva entidad, por lo que habilitar a las autoridades administrativas de las mismas para efectuarlos, tal como lo hizo el legislador a través de la norma impugnada, en nada contraría el ordenamiento superior. Es más, ese tipo de operaciones están autorizadas de manera general, tal como lo señala expresamente el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto (...)”

Que con respecto a las modificaciones del presupuesto, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado recordó que existen 3 clases de modificaciones: a) reducción o aplazamiento de las apropiaciones; b) adiciones al presupuesto o créditos adicionales; y c) traslados o movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante decreto que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 de 2015) reglamentó los traslados internos, en el siguiente sentido:

“(…) Modificaciones al detalle del gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. (…)

Que conforme a lo dicho se colige que las modificaciones al presupuesto que impliquen la creación de nuevos créditos o la adición de los existentes requieren aprobación de la Asamblea Departamental; y aquellas modificaciones al presupuesto que solamente aumentan una partida disminuyendo correlativamente otra y no modifican el monto aprobado por la Asamblea Departamental, pueden efectuarse por Decreto o Resolución.

Que el artículo 93 de la Ordenanza 025 de 2024, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece que “las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. […] Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto previo favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de Inversión, se requiere además del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.”

Que para efecto de este traslado, se cuenta con:

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6069 fechado el 31 de julio 2026, que garantiza la existencia libre de afectación de los recursos que han de ser contracreditados.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6375 fechado el 18 de agosto 2026, que garantiza la existencia libre de afectación de los recursos que han de ser contracreditados.
- El concepto previo favorable expedido por la Secretaría de Hacienda fechado de 18 agosto de 2026.
- El concepto previo favorable expedido por la Secretaría de Planeación fechado el 18 de agosto de 2026, con radicado 20261200000271 – I ID 128372.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º Contracrédite el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2026 por la suma QUINCE MIL DIEZ MILLONES PESOS (\$ 15.010.000.000.00), para los siguientes conceptos de gastos de inversión:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
	GOBERNACION		
03 - 2 3 26.2 1 - 200	2024002880121 - CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ADQUISICIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.300.000.000
03 - 2 3.24 5.2 - 201	2020002880112 - ACTUALIZACION, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 4.210.000.000
03 - 2 3.29 1.7 - 201	2020002880048 - RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 800.000.000
03-2 3 29 01.08-236	2020002880048 - RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 8.450.000.000
03 - 2 3 23 6 1 - 200	2024002880066 - CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DE SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 250.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION			\$ 15.010.000.000

ARTÍCULO 2º Acredítese el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2026 por la suma QUINCE MIL DIEZ MILLONES PESOS (\$ 15.010.000.000.00), para los siguientes objetos de gastos:

CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
	GOBERNACION		
03 - 2.3.21.2.1 - 200	2024002880086 - APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA Y USO EFICIENTE DEL SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 395 000 000
03 - 2.3.28.3.1 - 200	2024002880025 - FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD ETNICA RAIZAL DE SAN ANDRES PARA EL RECONOCIMIENTO SOCIAL INSTITUCIONAL DE LA IDENTIDAD ETNICA Y CULTURAL ACOMPAÑANDOLOS EN US PROCESOS ORGANIZATIVOS PROPIOS SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000
03 - 2.3.23.5.1 - 200	2024002880007 - FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EMPRENDIMIENTO ARTISTICO DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 250.000 000
03 - 2.3.33.1.1 - 200	2024002880133 - ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA SIG -PARA EL. DEPTO. ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 35 000 000
03 - 2.3.33.11.1 - 200	2024002880075 - IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADOPTANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL DEPTO. ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 250.000.000
03 - 2.3.33.7.1 - 200	2024002880033 - OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA A TRAVES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) EN LA GOBERNACION DE SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 80.000.000
03 - 2.3.34.1.1 - 200	2024002880056 - CONSOLIDACION DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIOS DE JUSTICIA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 90.000.000
03 - 2.3.34.3.1 - 200	2024002880058 - DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS HACIA EL AVANCE EN LA BUSQUEDA DE UN ENTORNO PACIFICO, LEGAL Y EN ARMONIA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 100.000.000
03 - 2.3.36.1.1 - 200	2024002880009 - DESARROLLO DE LA CULTURA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS TIC EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 100.000.000
03 - 2.3.38.1.1 - 200	2024002880017 - CONTROL Y REGULACION POBLACIONAL EN EL DEPTO. ARCHIPILEGAO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 200.000.000
03 - 2.3.24.2.5 - 201	2024002880040 - GENERACION DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION CIUDADANA EN SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 520.000.000
03 - 2.3.24.4.4 - 201	2024002880045 - APOYO AL MEJORAMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LOS PROCESOS DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN LA ISLA DE SAN ANDRES, SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 290.000.000
03 - 2.3.25.2.1 - 201	2024002880078 - FORTALECIMIENTO Y APOYO INTEGRAL PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, FAMILIA Y CUIDADAORES DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 100.000.000
03 - 2.3.25.3.1 - 201	2024002880079 - APOYOPARA LA DISMINUCION DE LA VULNERABILIDAD DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 200.000.000
03 - 2.3.25.5.1 - 201	2024002880088 - APOYO Y ATENCION INTEGRAL PARA LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DELN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 150.000.000
03 - 2.3.25.8.4 - 201	2024002880137 - SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 150.000.000
03 - 2.3.26.1.1 - 201	2024002880120 - FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL CAPITAL HUMANO DE LA GOBERNACION DE SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 100.000.000
03 - 2.3.27.1.4 - 201	2024002880044 - FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DE SAN ANDRES CON EL EQUIPAMENTO E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 200.000.000
03 - 2.3.28.11.1 - 201	2024002880129 - FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNALES PARA MEJORAR SU GESTION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 100.000.000
03 - 2.3.30.1.1 - 201	2024002880002 - FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS SOCIALES Y DE LA POLITICA PUBLICA PARA AVANZAR HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LOS JOVENES ISLEÑOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 200.000.000
03 - 2.3.31.2.2 - 201	2024002880051 - DESARROLLO DEL EMPODERAMIENTO, EQUIDAD Y AUTONOMIA DE LAS MUJERES DE LA ISLA DE SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 200.000.000
03 - 2.3.33.10.2 - 201	2024002880088 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN) EN SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 150.000.000
03 - 2.3.33.12.2 - 201	2024002880083 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE RECURSOS PARA APALANCAR LA INVERSION PUBLICA EN EL TERRITORIO DEL DEPTO. ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 100.000.000
03 - 2.3.33.4.2 - 201	2024002880018 - DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL (SIT) EN SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 150.000.000
03 - 2.3.34.6.1 - 201	2024002880061 - IMPLEMENTACION DE LA COMISARIA DE FAMILIA 24 HORAS PARA LA PREVENCION Y ATENCION PERMANENTE DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA ISLA DE SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 100.000.000
03 - 2.3.34.8.2 - 201	2024002880074 - CONTROL, INSPECCION Y VIGILANCIA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA ISLA DE SAN ANDRES	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 100.000.000

CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
05 - 2.3.19.31.4.1.99.2 - 201	2024002880099 - SUBSIDIO A LA OFERTA- FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION SE SREVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES S31 E4 L1	RB - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 2,200,000,000
03 - 2.3.23.4.3 - 236	2024002880006 - RECUPERACION, CIRCULACION Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRES	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 500,040,000
03 - 2.3.24.2.6 - 236	2024002880040 - GENERACION DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION CIUDADANA EN SAN ANDRES	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 400,000,000
03 - 2.3.25.8.2 - 236	2024002880137 - SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRES	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 900,000,000
03 - 2.3.27.1.5 - 236	2024002880044 - FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DE SAN ANDRES CON EL EQUIPAMIENTO E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE SAN ANDRES	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 230,000,000
03 - 2.3.28.10.2 - 236	2024002880128 - FORTALECIMIENTO Y ESTRUCTURACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 100,000,000
03 - 2.3.28.8.2 - 236	2024002880037 - IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIUDADANA PARA EL CONTROL SOCIAL FISCAL Y PARTICIPATIVO EN LA GESTION PUBLICA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 300,000,000
03 - 2.3.34.3.2 - 236	2024002880058 - DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS HACIA EL AVANCE EN LA BUSQUEDA DE UN ENTORNO PACIFICO, LEGAL Y EN ARMONIA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 719,960,000
03 - 2.3.35.1.3 - 236	2024002880114 - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 800,000,000
05 - 2.3.19.31.4.1.99.3 - 236	2024002880099 - SUBSIDIO A LA OFERTA- FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION SE SREVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES S31 E4 L1	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 4,500,000,000
TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION			\$ 15,010,000,000

ARTÍCULO 3º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **21 AGO. 2026**


RILEY NATACHA ORDOÑEZ

GIRLEY NATACHA ORDÓÑEZ BOWIE
Gobernadora

MITCHELL
and friends

MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario de Hacienda

Preparado y Editado	Oficina Presupuestos
Revisado	CJA
Archivado	P Bryan